



Resolución Jefatural

**Nº 302- 2011 - INDECI
11 de Noviembre 2011**

VISTOS: Los Memorándums Nº 4903 y 4970-2011-INDECI/2.0 de fechas 03 y 04 de Noviembre de 2011, respectivamente, y la Hoja de Trámite Nº 10814 -2011 del 07.NOV.2011 sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29664;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con personal idóneo que permita y garantice el funcionamiento eficiente de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, la Ley Nº 27594, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al **C.M.GREGORIO ANTICONA AMAYA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaria General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario, a la Sub Jefatura, al interesado, a la Unidad de Economía, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente, comunicando vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murguettio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

